

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5040656

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

25 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143209

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ermelinda Eulalia CABELLO DE NAVARRO RUN: 23.712.497-9
2. Doña Dicxi Yolanda CAMPOS CALDERON RUN: 23.769.502-K
3. Doña Angelica JIMENEZ DAZA RUN: 24.351.709-5
4. Don Romel Amilcar LUPA TRIBEÑO RUN: 24.399.067-K
5. Doña Ada Severina MARCIAL POLANCO RUN: 23.924.103-4
6. Doña Cecilia POMA CUELLAR RUN: 24.422.189-0
7. Doña Angela de Jesus REYES OLIVO RUN: 23.515.637-7
8. Don Heli SANCHEZ ANGULO RUN: 24.038.209-1
9. Don Jeysen Farid SANCHEZ MARREROS RUN: 24.575.961-4
10. Doña Keysi Anahi SANCHEZ MARREROS RUN: 24.575.951-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración